



264
Domingo
Santos y
Cano

JUICIO Nº 766-2008

Guayaquil, Octubre 27 del 2010; las 11h30.-

VISTOS: Teniendo en cuenta el contenido de la razón actuarial de fecha 21 de octubre del 2010 que antecede, y considerando además el oficio que remite el señor Secretario Relator de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia de fecha 16 de agosto del 2010, recibido el 18 del mismo mes y año, del que consta que se ha dirimido el conflicto de competencia negativa suscitado con la Corte de Justicia de Santa Elena a favor de esta Primera Sala, con aplicación de lo dispuesto en los Arts. 375 y 61 del Código de Procedimiento Penal, se declara el abandono de la acusación particular.- Notifíquese.-

Dr. Carlos Luis Ortega Sánchez

Dr. Carlos Luis Ortega Sánchez
JUEZ INTERINO DE LA PRIMERA SALA
DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DEL GUAYAS

Dr. Cristóbal Mantilla Arias

Dr. Cristóbal Mantilla Arias
Juez de la Primera Sala de lo
Penal Colusorio y Tránsito de
la Corte Provincial de Justicia
del Guayas -

Ab. Faustino Castro Tobar

Ab. Faustino Castro Tobar
Conjuez Permanente de la Primera
Sala de lo Penal Colusorio y
Tránsito de la Corte Provincial
de Justicia del Guayas

VOTO SALVADO DR. CRISTOBAL MANTILLA ARIAS.-

JUICIO No. 766-2008.-

Guayaquil, 27 de Octubre del 2010; las 11h30.-

VISTOS: Puesta a conocimiento nuevamente la presente causa, agréguese los escritos que presentan Silvana Satán Rodríguez, acusadora particular, y, los querellados Patricio Benjamin Cisneros Granizo, Raúl Elias Villao Borbor y Julio Tomalá González. La Segunda Sala de la Corte nacional de Justicia, con fecha 15 de julio del 2010, dirimió el conflicto de competencia negativa a esta Sala. El Consejo de la Judicatura en resolución No. 048-2010, de 14 de julio del 2010, resuelve: "Artículo 1.- por cuanto las Cortes Provinciales de Justicia de Santa Elena, Santo Domingo de los Tsachilas y Orellana, han iniciado su funcionamiento, todos los juicios que actualmente se hallen en trámite en las

Corte Provinciales de Justicia del Guayas, Pichincha y Sucumbios, en su orden y, cuyo origen por razón del territorio corresponden a la jurisdicción de las provincias de Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas y Orellana, remitirse a conocimiento de las nuevas Cortes Provinciales de Justicia.". Por lo expuesto, La Sala resuelve remitir la presente causa a conocimiento de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena.- Notifíquese.-

Dr. Cristóbal Mantilla Arias
Juez de la Primera Sala de lo Penal Colusorio y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas .

Ab. Faustino Castro Tobar
Conjuez Permanente de la Primera Sala de lo Penal Colusorio y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

Dr. Carlos Luis Ortega Sánchez
JUEZ INTERINO DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

RAZON: Entregado que me fuera en esta fecha el proceso penal No 766-2008 que por el Delito de Querrela en contra de Ing. Patricio Cisneros Granizo y otros, procedo a notificar el auto y voto salvado que antecede.- Lo Certifico.- Guayaquil, Noviembre 5 del 2010.-

Abg. Judith Insuaste Gómez
SECRETARIA RELATORA DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL Y DE TRANSITO CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

En Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre del dos mil diez a las nueve horas con quince minutos, mediante boletas judiciales notifique el AUTO y VOTO SALVADO que antecede a; Patricio Cisneros Granizo y otros en las casillas No 1749 y 4429, a; Ing. Com. Silvana Satan Rodriguez en la casilla No 2051. Lo Certifico.-

Abg. Judith Insuaste Gómez
SECRETARIA RELATORA DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL Y DE TRANSITO CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS